

... en quanto punto...
... de obligar...
... llamado a este...
... a Doña Juana de Rojas...
... me manifesto...
... como Dios sugiere...
... para estar asumiendo...
... en atención a...

Sección Civil y Judicial

Vol.: 2.091
Nº : 5
Año : 1.702.

Información que dá el Cap. Gabriel Jiménez sobre el poder que le dió su finada mujer.

Folio: 1 al 4.

... al Sr. D. Juan de...
... Pedro de...
... que al...
... presentase...
... Juan de...
... bre el...
... de...
... de mil...
Antonio Chaparro



Yo el Sr. D. Gabriel de Arce, menci. Porino feudoario de la ciudad de
 la forma que mas de vos sea con el Sr. D. Pedro de
 D. Miguel y D. Diego que en el Valle de Capatza donde me halla
 na en mi hacienda de la boca de Lengua de Abada y en com
 pania de Dona Juana de Rojas mi esposa y sus hijos y sus
 gestos servidos estando en el dho. Valle y en adición
 de ciento y diez y siete estaxaron como se allanaron en las
 distancias de no hallarse talo y anon en dho. Valle
 sus terrenos y sus criaturas ante quien podese otorgar
 esta mienta o poder a que se allanaron y sus herederos
 necesidad de las dhas. personas que en mi hacienda de las
 quieren fue alacaba del Sr. D. Alonso Chagas de Arce
 Quien viere a quien se le allanaron y a la mia a dho.
 adha mienta para en el dho. Valle en que se allanaron y abiendo lo
 así executado como con su obligación la con feso
 y Dios quiso ha conformarse con la voluntad de Dios
 Dando la dha. Juana de Rojas mi esposa al dho. Sr. D.
 Alonso Chagas y de mas personas que alio fueron
 presentes y testigos llamados y legados quienes lo fue
 ron de que la dha. mienta para dano y dho. Sr. D. Alonso
 el poder habiente de que Dios se requiere para testar
 así el dho. Sr. D. Gabriel y sus hijos y sus herederos
 me comunicando las dhas. disposiciones de mienta para
 y de mas sus hijos como a su Sr. D. Alonso Chagas y
 pecto ano das sus hijos la grande de indole de

elm
11

Comitido. Por las ocupaciones de Oficio en
Xpsu. Real endos y pucher de Gu. Zener
papel por su auct. y llado

(3)

Manuel Baerz

J. Thomas de Arca
de la Calle

En la Ciudad de la Trinidad en tres dias del mes de Mayo
de mil y ochocientos y tres años. Yo el Sr. Don Manuel Baerz
Cez. Ocho de honor y de la Real Audiencia de la Ciudad de la Trinidad
que Dios guarde el cargo de Ocho de honor y de la Real Audiencia
para la Nueva que viene de la Ciudad de la Trinidad
por el Sr. Don Domingo Benitez Cez. Ocho de honor y de la Real Audiencia
aquien, siendo Pres. de la Real Audiencia de la Trinidad. Por Dios
pasa en la Ciudad de la Trinidad que por el Sr. Don Manuel Baerz
Cez. Ocho de honor y de la Real Audiencia de la Trinidad
de lo que sugiere debe ser preguntado. Y en
esto al tenor de lo que se ha de hacer. Y en la
Calle de la Trinidad. Y en la Calle de la Trinidad.
Cada uno de los Señores de la Real Audiencia de la Trinidad, que se
le dio. Y en la Calle de la Trinidad. Y en la Calle de la Trinidad.
a los Señores de la Real Audiencia de la Trinidad. Y en la Calle de la Trinidad.
de su muerte de la Real Audiencia de la Trinidad. Y en la Calle de la Trinidad.
y en la Calle de la Trinidad. Y en la Calle de la Trinidad.
de la Real Audiencia de la Trinidad. Y en la Calle de la Trinidad.
de la Real Audiencia de la Trinidad. Y en la Calle de la Trinidad.
de la Real Audiencia de la Trinidad. Y en la Calle de la Trinidad.

11
Certificac. M^{te} Reverenda d^{na} que Arretes fgo fue
llamado. Drogas Por Parte de D^{na} Juana de Rojas
Muger. heretima. del Capp^{no} Gabriel Jimenez. D^{na}
es en la forma de un accidente violento, que
viéndose hallado Pres. se declararon Cuidos
dar su Poder Parate, far algo de la Muerse al
dho Capp^{no} Gabriel Jimenez. huespos. verbal
m. Parate far Porella. En su nombre. tui
endo hecho en Pres. fac. de la fee, y Atene.
de averle comunicado los decargos de su Conserencia
y la demas diligenc. y necess. lo qual visto y tratado
los Pats Abi. Ante Arretes fgo que fueron
llamados. Drogas que son lo que subsencia en
dha. su cert. fua. e. P. Arret. Chaparro, y de
Pats en la Chacara. y Valle de Capata. lo qual
es la Verdad de lo que sabe. y esta lo cargo del Ju
ram. que a dho. lo que se firma. y esta fua. y
dixos. her de edad de Ciento y un Año, y poco mas.
y Menos. y lo firmo. Comisio. y esta fua. y esta fua.
pac. y del Comisio. e. P. Indispacho de. y esta fua.
y esta fua. y esta fua. y esta fua.

Samuel Baerz Gabriel Canete

eIm
llo
at

Joseph Canete y Thomas Jimenez





